

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
NÚMERO DE PROCESO: 11001310502020180040400
CIUDAD: BOGOTÁ D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 10.00AM DEL 25 DE ENERO 2021



Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: CHRISTIAN ALFONSO CARRILLO GOMEZ.

DEMANDADO: CASTELL CAMEL S.A., y Otro.

Solicitud y Momentos Importantes de la Audiencia: se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia pública y la declara abierta:

SENTENCIA

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR que entre el señor CHRISTIAN ALFONSO CARRILLO GOMEZ y la sociedad CASTELL CAMEL SAS., existió un contrato de prestación de servicios profesionales, en atención a lo considerado en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: CONDENAR a la sociedad CASTELL CAMEL SAS., a pagar al señor CHRISTIAN ALFONSO CARRILLO GOMEZ la suma de (\$13.500.000) por concepto de honorarios, suma debidamente indexada al momento del pago conforme al IPC certificado por el DANE, en atención a lo considerado en la parte motiva de esta decisión.

TERCERO: ABSOLVER a la sociedad FONDO DE ADAPTACION, CHUBB SEGUROS COLOMBIA y la sociedad HMV INGENIEROS DE COLOMBIA LTDA de las pretensiones incoadas en su contra.

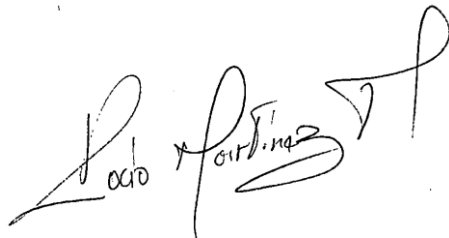
CUARTO: CONDENAR en costas a la sociedad CASTELL CAMEL SAS. Tásense por secretaría, incluyendo como agencias en derecho el equivalente un (01) SMMLV.

La presente sentencia queda legalmente notificada a las partes en ESTRADOS.

CONCÉDASE el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, por secretaria REMÍTASE las diligencias al H. Tribunal Superior – Sala Laboral, a fin de que se surta el recurso de alzada.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Carolina Martinez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ
Secretaria Ad Hoc.